



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:57 horas del día jueves 28 de enero de del año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el cuarto piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 47, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron el Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Lic. Guillermo Buenrostro Escobedo; la Secretaria Técnico, Lic. Susana Margarita Pérez Serna; así como el Vocal Suplente, C.P. Armando Zamora Morales; a efecto de llevar a cabo la **SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA 2021** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

A continuación el Presidente cede la voz a la Secretaria Técnico de este Comité, quien procede a pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quorum legal y a su vez procede a la presentación, lectura y para posterior aprobación de los siguientes asuntos del:

ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención a oficio número 165 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual en cumplimiento de la resolución emitida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicita una Sesión de Comité de Transparencia, a efecto de que determine respecto de la **competencia** de la **Guardia Estatal de Seguridad e Investigación** de la Fiscalía General del Estado en el Recurso de revisión REV/646/2019.
4. Atención a oficio número 186 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **00072921**.
5. Atención a oficio número 186 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **00073021**.
6. Atención a oficio número 186 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **00073221**.
7. Atención a oficio número 186 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **00073521**.
8. Atención a oficio número 186 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **00073721**.
9. Atención a oficio número 186 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **00073821**.
10. Firma de Acta y Cierre de Sesión.

(Punto 1) Después de haber sido leídos todos los puntos contenidos en el Orden del Día, y haberse declarado Quorum Legal para la presente sesión, el Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, el Lic. Guillermo

Buenrostro Escobedo, solicita a la Secretaria Técnico, Lic. Susana Margarita Pérez Serna someta a votación:

(Punto 2) La Secretaria Técnico solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.

(Punto 3) La Secretaria Técnico solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con confirmar la incompetencia establecida por la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación de esta Fiscalía en el Recurso de revisión **REV/646/2019**, la cual manifestó dando respuesta consistente en:

“...relacionado con el Recurso de Revisión REV/646/2019, me permito informarle que esta autoridad no es competente para conocer en el recurso de revisión mencionado, ya que el fondo del mismo se refiere a la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario la cual en fecha 23 de octubre del año 2019 mediante Decreto número 07 en el Periódico Oficial del Estado en el artículo octavo transitorio deja de pertenecer a la Fiscalía General del Estado”

(Punto 4) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **00072921**.

(Punto 5) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **00073021**.

(Punto 6) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **00073221**.

(Punto 7) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **00073521**.

(Punto 8) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **00073721**.

(Punto 9) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **00073821**.

(TERMINA VOTACION)

Acto seguido el Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Lic. Guillermo Buenrostro Escobedo, procede con el resto de los integrantes de este Comité a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

SEO2-2021-01: Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente Segunda Sesión Extraordinaria de 2021.

SEO2-2021-02: Se acuerda con fundamento en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la confirmación de **incompetencia** establecida por la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación de la Fiscalía General del Estado en el Recurso de revisión **REV/646/2019**.

SEO2-2021-03: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección de Estrategias Contra el Crimen** de la Fiscalía General del Estado pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **00072921**.

SEO2-2021-04: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección de Estrategias Contra el Crimen** de la Fiscalía General del Estado pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **00073021**.

SEO2-2021-05: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección de Estrategias Contra el Crimen** de la Fiscalía General del Estado pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **00073221**.

SEO2-2021-06: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección de Estrategias Contra el Crimen** de la Fiscalía General del Estado pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **00073521**

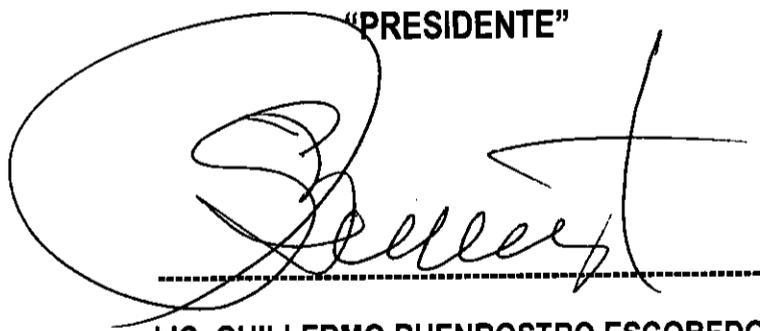
SEO2-2021-07: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección de Estrategias Contra el Crimen** de la Fiscalía General del Estado pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **00073721**.

SEO2-2021-08: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección de Estrategias Contra el Crimen** de la Fiscalía General del Estado pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **00073821**.

(CONCLUYEN ACUERDOS)

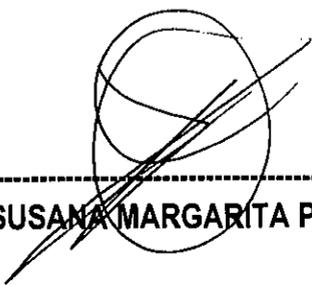
CIERRE DE ACTA:

(Punto 10) El Presidente de este Comité, Lic. Guillermo Buenrostro Escobedo manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que componen el Orden del Día de la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2021** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 12:11 horas del día en que se dio inicio. -----

"PRESIDENTE"


LIC. GUILLERMO BUENROSTRO ESCOBEDO

"SECRETARIO TÉCNICO"


LIC. SUSANA MARGARITA PÉREZ SERMA

"VOCAL"


C.P. ARMANDO ZAMORA MORALES
(SUPLENTE)